



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Carrera 44 N° 38 – 11 Edificio Banco Popular Piso 4°.
BARRANQUILLA – ATLÁNTICO

Proceso Verbal N° 2021 – 00060

Demandantes: JOHN JAIRO RIVERA CANTILLO, GLORIA ESTHER BARANOA CÁRDENAS, JOHN SEBASTIAN RIVERA BARANOA, y JOHN MATIUS RIVERA BARANOA.

Demandados: EQUIDAD SEGUROS, COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE SABANALARGA LTDA. - COOTRANSA y BALMER DE LA CRUZ RIVERA.

INFORME SECRETARIAL: Barranquilla, 7 de junio de 2022.-

Al Despacho de la señora Juez, el proceso verbal radicado bajo el número 2021 – 00060 incoado por JOHN JAIRO RIVERA CANTILLO, GLORIA ESTHER BARANOA CÁRDENAS, JOHN SEBASTIAN RIVERA BARANOA, y JOHN MATIUS RIVERA BARANOA contra EQUIDAD SEGUROS, COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE SABANALARGA LTDA. - COOTRANSA y BALMER DE LA CRUZ RIVERA; informándole que la doctora ESTHER PATRICIA MOLINARES DELGADO, solicitó la entrega a favor de su prohijado judicial, señor JOHN JAIRO RIVERA BARANOA, del título judicial consignado por la demandada, EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C., para el pago de la condena impuesta en la sentencia dictada en audiencia de instrucción y juzgamiento celebrada el 28 de enero de 2022, decisión que fue apelada por la parte demandante, cuya alzada fue declarada desierta mediante proveído del 25 de abril de 2022 por el Dr. JUAN CARLOS CERÓN DÍAZ, Magistrado de la SALA CIVIL – FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA.

Solicitud reiterada el 1º. de junio de 2022 por el demandante, JOHN JAIRO RIVERA CANTILLO, quien aportó poder conferido por la demandante, GLORIA ESTHER BARANOA CÁRDENAS, quien en nombre propio y en nombre de sus menores hijos, recibiera el título judicial consignado por la demandada EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C., como pago de la condena impuesta en la sentencia dictada a su favor.

Frente a la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte demandante, la suscrita secretaria procedió a revisar el portal web del Banco Agrario con el número de identificación tributaria N° 8600284155 correspondiente a EQUIDAD SEGUROS GENERALES, encontrando consignado en la citada cuenta, el título judicial que a continuación se relaciona:

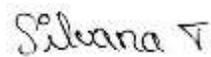
- **416010004708080** por valor de cuarenta y dos millones cien mil pesos (**\$42.000.000**)



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Carrera 44 Nº 38 – 11 Edificio Banco Popular Piso 4º.
BARRANQUILLA – ATLÁNTICO

Banco Agrario de Colombia NIT. 800.037.800-8	
Datos de la Transacción	
Tipo Transacción:	CONSULTA DE TÍTULOS POR NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEMANDADO
Usuario:	SILVANA LORENA TAMARA CABEZA
Datos del Título	
Número Título:	416010004708080
Número Proceso:	08001310801620210006000
Fecha Elaboración:	14/02/2022
Fecha Pago:	NO APLICA
Fecha Anulación:	SIN INFORMACIÓN
Cuenta Judicial:	080012031016
Concepto:	DEPÓSITOS JUDICIALES
Valor:	\$ 42.100.000,00
Estado del Título:	IMPRESO ENTREGADO
Oficina Pagadora:	SIN INFORMACIÓN
Número Título Anterior:	SIN INFORMACIÓN
Cuenta Judicial título anterior:	SIN INFORMACIÓN
Nombre Cuenta Judicial título Anterior:	SIN INFORMACIÓN
Número Nuevo Título:	SIN INFORMACIÓN
Cuenta Judicial de Nuevo título:	SIN INFORMACIÓN
Nombre Cuenta Judicial de Nuevo título:	SIN INFORMACIÓN
Fecha Autorización:	SIN INFORMACIÓN
Datos del Demandante	
Tipo Identificación Demandante:	CEDULA DE CIUDADANIA
Número Identificación Demandante:	72275601
Nombres Demandante:	JHON JAIRO
Apellidos Demandante:	RIVERA CANTILLO
Datos del Demandado	
Tipo Identificación Demandado:	NIT (NRO.IDENTIF. TRIBUTARIA)
Número Identificación Demandado:	8600284155
Nombres Demandado:	LA EQUIDAD SEGUROS G
Apellidos Demandado:	OC
Datos del Beneficiario	
Tipo Identificación Beneficiario:	SIN INFORMACIÓN
Número Identificación Beneficiario:	SIN INFORMACIÓN
Nombres Beneficiario:	SIN INFORMACIÓN
Apellidos Beneficiario:	SIN INFORMACIÓN

Así mismo, indico que, hasta la fecha, esto es, 6 de mayo de 2022, en la que se rinde este informe no se observa dentro del expediente, solicitud de remanente alguna.
SIRVASE PROVEER.-


SILVANA TÁMARA CABEZA
SECRETARIA.-

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
BARRANQUILLA, SIETE (7) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).-

CONSIDERACIONES.

Constatado el anterior informe secretarial y los formatos de consulta de títulos judiciales, se concluye que en efecto existen los títulos que a continuación se relacionan: **416010004708080** por valor de cuarenta y dos millones cien mil pesos (**\$42.100.000**) consignados a órdenes de este Juzgado con ocasión del proceso verbal radicado bajo el número 2021-00060 incoado por JOHN JAIRO RIVERA CANTILLO, GLORIA ESTHER BARANOVA CÁRDENAS, JOHN SEBASTIAN RIVERA BARANOVA, y JOHN MATIUS RIVERA BARANOVA contra EQUIDAD SEGUROS, COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE SABANALARGA LTDA. - COOTRANSA y BALMER DE LA CRUZ RIVERA.

Frente a la solicitud de entrega de título judicial a favor del señor JOHN JAIRO RIVERA CANTILLO, el Despacho encuentra que la misma es procedente, como quiera que el dinero antes mencionado fue consignado por la demandada EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. para el pago de la condena impuesta por daño a la salud a favor del señor JOHN JAIRO RIVERA CANTILLO, en el numeral 3º, y la condena en costas del numeral 8º a favor del señor JOHN JAIRO RIVERA CANTILLO, de la sentencia dictada en audiencia de instrucción y juzgamiento celebrada por este Juzgado el 28 de enero de 2022 la cual se encuentra ejecutoriada y en firme.

Entonces, teniendo en cuenta que dentro del proceso verbal radicado bajo el N° 2021-00060 incoado por JOHN JAIRO RIVERA CANTILLO, GLORIA ESTHER BARANOVA CÁRDENAS, JOHN



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Carrera 44 N° 38 – 11 Edificio Banco Popular Piso 4°.
BARRANQUILLA – ATLÁNTICO

SEBASTIAN RIVERA BARANOA, y JOHN MATIUS RIVERA BARANOA contra EQUIDAD SEGUROS, COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE SABANALARGA LTDA. – COOTRANSA y BALMER DE LA CRUZ RIVERA, se dictó sentencia dictada en audiencia de instrucción y juzgamiento celebrada el 28 de enero de 2022, decisión que se encuentra ejecutoriada y en firme, y que con ocasión de esa condena la demandada EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C., esa entidad consignó el título judicial **416010004708080** por valor de cuarenta y dos millones cien mil pesos (**\$42.100.000**), y se ordenará la entrega al demandante, JOHN JAIRO RIVERA CANTILLO, tal como fue solicitado en memorial por el 1° de junio de 2022, por la señora GLORIA ESTHER BARANOA CÁRDENAS en nombre propio y en nombre de sus menores hijos.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA;

RESUELVE

PRIMERO: Ordenar la entrega de los títulos judiciales N° judicial **416010004708080** por valor de cuarenta y dos millones cien mil pesos (**\$42.100.000**) a nombre del demandante, JOHN JAIRO RIVERA CANTILLO, identificado con la cédula de ciudadanía N° 72.275.601, de conformidad a las razones expuestas en la parte motiva.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA PATRICIA CASTAÑEDA BORJA
La Juez

CONSTANCIA SECRETARIAL
Esta providencia se notifica por anotación en ESTADO No. _____ de fecha _____ siendo las 07:00 a.m.
_____ Silvana Lorena Tamara Cabeza Secretaría

5tc.-